

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE MARZO DE 2.004.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suárez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Juan José López Casero
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Jesús Viola Figueras
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don José Nicolás González Mendoza

Santiponce a veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004.-

Se dio lectura al acta de 29 de enero de 2004, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma con las siguientes alegaciones: Por Doña Juana Rodríguez se expresa que los motivos de la retirada del Pleno de su Grupo fueron la falta de la documentación de los puntos 4,5 y 6.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO DE IU-CA SOBRE APOYO AL PLAN DE PAZ PARA LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL PUEBLO DEL SAHARA OCCIDENTAL .-

Por Don José Carbonell se da lectura a la siguiente Moción:

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4905 sesión, celebrada el 30 de enero de 2004, aprobó la resolución 1523 mediante la cual decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental (**Minurso**) hasta el 30 de abril de 2004.

En la misma reafirma, en particular, la resolución 1495 del 31 de julio de 2003, que apoya el Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental, presentado por el enviado especial del secretario General, James Baker, como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes.

"El propósito del Plan es alcanzar una solución política al conflicto del Sahara Occidental que prevea el derecho a la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental, como se establece en el párrafo primero de la resolución 1429 del Consejo de Seguridad de 30 de julio de 2002".

En el informe previo del Secretario General de la ONU sobre la situación relativa al Sahara Occidental de fecha 19 de enero de 2004, se recomienda la prórroga posteriormente aprobada por el Consejo de Seguridad hasta el 30 de abril de 2004, "a fin de poder realizar nuevas consultas con Marruecos respecto de su respuesta definitiva al] Plan de Paz".

Como es sabido, la otra parte, el Frente Polisario, en un gesto que le honra y de un alto valor reconocido por la Comunidad Internacional, dio su aceptación al mencionado Plan de Paz el pasado mes de julio.

Muy recientemente Kofi Annan en su discurso de apertura del nuevo periodo de sesiones del llamado "Comité de los 24" ha declarado que "el colonialismo es un anacronismo en el siglo XXI" y que debe ser combatido, deseando que las potencias administradoras trabajen con el Comité Especial de la ONU para la descolonización de los 16 territorios no autónomos que están aún en el repertorio de la organización mundial, entre los cuales figura el Sahara Occidental.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santiponce

MANIFIESTA:

Su apoyo al derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación e independencia a través de un referéndum libre, democrático y transparente.

Su apoyo al Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental, como fórmula viable y nuevo marco de búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto.

Su compromiso solidario con la víctima inocente de este drama, el Pueblo Saharaui, que ha soportado guerras, hambre, enfermedades, dolorosas separaciones, opresiones y la carencia de las cosas más elementales para la vida.

INSTA:

Al Gobierno de España:

A que siga defendiendo ante la ONU el derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui y en particular el Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental y juegue el papel que le corresponde como antigua potencia colonial, adoptando una postura activa a favor de una solución justa que acabe con la última colonia de África, el Sahara Occidental.

Igualmente le pedimos que utilice su influencia con Marruecos para que este acepte, antes del plazo dado por Naciones Unidas, el Plan de Paz.

Al Consejo de Seguridad de NNUU:

A que presione al Gobierno de Marruecos para que de una vez por todas cumpla sus responsabilidades y acepte la legalidad internacional, facilitando la aplicación del Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental, evitando más prórrogas y demoras.

A la Comunidad Internacional en su conjunto, Gobiernos, Parlamentos, Fuerzas Políticas, ...

A que hagan todo lo que puedan y colaboren con Naciones Unidas para desbloquear la situación, iniciándose un nuevo periodo de paz y estabilidad en la región, en beneficio de todo el Magreb Árabe.

De esta Moción se dará traslado:

Secretario General de la ONU.
Presidencia de turno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sede de las NNUU. (New York)
Intergrupo "Paz en el Sahara" del Parlamento Europeo.
Intergrupos de Congreso de los Diputados, Senado, así como Parlamentos de CC.AA.
Embajadas y Consulados de los países miembros del Consejo de Seguridad. CHINA, USA, FRANCIA, RUSIA, GRAN BRETAÑA
Casa Real de Marruecos (Marruecos)
Embajada de Marruecos (Madrid)
Rey de España (Palacio de la Zarzuela)
Presidente del Gobierno de España (Complejo de la Moncloa) MADRID
Ministro de Asuntos Exteriores de España
Delegación en España del Frente POLISARIO
FEDISSAH

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la Moción en la forma en que viene redactada.

III.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEL EJERCICIO 2002.

Por Don José Carbonell se da cuenta del resumen de la liquidación del Organismo Autónomo Local para el ejercicio 2002, que no pudo traerse en su momento por la falta de documentación pendiente de INPRO. Que los datos que se desprenden de la misma son positivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art.174.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno para su conocimiento quedando enterado el mismo.

Por Doña Juana Rodríguez se expresa que no vienen firmados el Decreto por el Sr. Alcalde y Secretario y que se realizó en noviembre de 2002. Por Don José Carbonell se expone que ha sido un error de fechas, porque se realiza una vez cerrado el año.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA AU-SAU-2.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la retirada de este punto del Orden del Día, para su mejor estudio.

Por Don Justo Delgado se pregunta por la firma de un Convenio hace cuatro años para el desarrollo de esta actuación.

De los 48 mil metros para urbanizar del Ayuntamiento, se pretenden vender para su realización, lo que constituye una venta encubierta. Que se deben explicar las razones de la retirada del convenio.

Por la Alcaldía se expone que ya lo ha explicado en otras ocasiones, hace tres años se firmó un Convenio Urbanístico porque eran sus atribuciones. En aquel momento nadie se había interesado en desarrollar estos terrenos, porque nadie quería poner su dinero y por otra parte Cultura exigió un Plan de la Zona que ha habido que realizar. El precio del suelo ha variado en estos años y por ello se debía renegociar el convenio para actualizar los valores y precios.

Al cambiar la Ley de Ordenación los Convenio tienen que pasar por el Pleno, que por parte de Secretaria se pusieron objeciones y se va a someter a un Informe Legal Urbanístico aunque los Técnicos dicen que no existe ningún inconveniente en su aprobación. Que se pretenden hacer viviendas sociales y es lícito acudir a un agente urbanizador porque el Ayuntamiento no tiene dinero para llevarlo a cabo. Y que la única Empresa interesada en su momento, es la misma con la que ahora se quiere hacer el Convenio. Por todo ello se pretende dejar sobre la mesa el asunto para un mejor estudio.

Por Don Justo Delgado se compara a los particulares con el Ayuntamiento, y no es lo mismo, aquí no existe concurrencia porque es una venta directa. Que esto se expuso en la Comisión de Urbanismo y no se hizo nada.

Por Doña Juana Rodríguez se pregunta sobre las viviendas sociales que se piensan construir en dicha zona.

Por Sr. Alcalde se expone que no existe ningún informe en contra de la aprobación y según los técnicos las propuestas son correctas urbanísticamente consideradas. De todas formas se va a someter a un Informe Jurídico, para mayor tranquilidad.

Cuando sepamos las necesidades sociales se harán las máximas viviendas que se puedan, para satisfacer todas las necesidades existentes. Que el boom del suelo afecta a todos y más a los pueblos cercanos a Sevilla y Santiponce se encuentra en ello. Nosotros no tenemos la herramienta para bajar el precio. Se podrán hacer el máximo de viviendas pero no incidimos sobre los precios.

De donde sacamos el dinero para la mejora de nuestro pueblo, de las subvenciones no sale el dinero, hay que cofinanciar las actuaciones. Habrá que acudir a otras fuentes, pero nadie ha apoyado al Ayuntamiento para pedir un préstamo.

Por Don Justo Delgado se expone que el Ayuntamiento tiene herramientas, hay ayudas de la Junta de Andalucía, porque no se presiona a Cultura como se hizo en otro tiempo y hay que gestionar mejor. Que se está fijando el justiprecio con el Convenio para la expropiación, lo cual supone un precio muy alto. Que se le está haciendo una Casa al Canelo, cuando se le podía haber adjudicado alguna de las realizadas por el Ayuntamiento, en una actuación singular.

Por el Alcalde se expone la situación de la Barriada de San Fernando y la construcción de la casa del Canelo, que ha sido por no privar de una casa a un vecino. Que la actuación singular seguirá adelante. Que existen compromisos de viviendas desde hace más de diez años y que por ello se van a realizar para solucionar estos problemas pendientes

Que los Proyectos del Ayuntamiento han sido realizados por la Diputación y no han costado nada. Que todos estaban de acuerdo en que el Ayuntamiento

se haga en la plaza. Que Cultura hoy no paga nada y por tanto no se puede contar con ella para ninguna actuación urbanística.

Por Don José Carbonell se expone que por Don Justo Delgado se están tratando cosas que no son del debate, que también, en su momento, vendió suelo en el entorno del teatro por valor de noventa y cuatro millones de pesetas. Que el Convenio lo que habla es de un agente urbanizador contemplado en la Ley. Que en el suelo entregado a EPSA no se construyó ninguna vivienda social y no se recibió ningún beneficio social y la Empresa Pública después lo vendió. Que por tanto ha hecho lo contrario de lo que hoy pregona. En la Barriada San Fernando se aumentó el volumen de edificación en una modificación puntual y se redujo los equipamientos públicos. Que no hay ningún informe tanto técnico como jurídico de ilegalidad del Convenio.

Por Don Justo Delgado se expresa que en su tiempo no había Planes Parciales y que el único que se hizo fue el de la Almendra, que con la cesión del diez por ciento se vendió a EPSA y con ese dinero se compra más equipamiento, donde hoy se encuentra la Casa de la Cultura y el Parque. Que se ceden 200 parcelas por la Junta de Andalucía donde se hacen viviendas sociales. Se gestiona el nuevo campo de feria que era de particulares y que compra la Consejería de Cultura. Se encauza el arroyo y se realiza la Guardería Infantil y se comienza la Casa de la Cultura.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PREFERENCIAL DE LOS SOLICITANTES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PROGRAMA 2003.-

Por Don Rafael González se da cuenta del procedimiento seguido. Que se dió una explicación al final, en la Comisión Informativa de Urbanismo. Que se presentaron cien solicitudes que ha habido que baremar, que se ha hecho por los Servicios Sociales y los técnicos municipales siguiendo las instrucciones publicadas por la Consejería de Obras Públicas. Que se ha establecido el salario mínimo ponderado que no puede superar el 2'5 y las condiciones de las viviendas. Que se ha realizado una baremación que es la que ahora se trae para su aprobación, con las exclusiones que se acompañan y sus motivos.

Por Don Justo Delgado se expone que sería importante tener una Comisión de Asuntos varios, para tratar de estas cuestiones, que de toda forma es un tema de viviendas y que debe pasar por la Comisión de Urbanismo. Con respecto al baremo se pregunta por la publicación del mismo y sobre el órgano que ha decidido el criterio de los mismos y su aprobación.

Por Don Rafael González se explica que se ha hecho como todos los años y que no ha habido Comisión. Que todo es mejorable y que se puede crear una Comisión para estos asuntos, o la de la Vivienda, que el plazo termina el 30 de marzo y no da tiempo a tratarlo en una Comisión. Que de todas formas cuando se crean las Comisiones es para asistir a ellas porque de lo contrario no tienen ningún valor. Que las persona que no estén de acuerdo con su baremación pueden reclamar y que en los próximos años se pueden pasar por una Comisión.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad el listado presentado.

VI.- MOCION DEL GRUPO IU-CA SOBRE LAS TARIFAS ELECTRICAS.-

Por Don José Carbonell se da cuenta de la siguiente Moción:

No cabe duda que el principal problema que presentan hoy las Administraciones Locales es el de la financiación y la falta de liquidez, lo que ha originado y está originando un proceso de endeudamiento acelerado que trae como consecuencia la merma en la calidad de los servicios y las limitaciones de progreso de nuestros municipios.

Hasta el momento casi todo lo que se ha hablado y escrito con respecto a este tema, ha tenido como causa principal de la situación la progresiva asunción de competencias por parte de los municipios sin la correspondiente financiación, lo cual, qué duda cabe debe seguir siendo el marco de reivindicación de los Ayuntamientos y del Municipalismo en general, toda vez que no ve la luz el tan cacareado y atrasado Pacto Local.

Sin embargo, sin analizamos ciertos aspectos y competencias otorgadas por la Ley de Bases de Régimen Local, comprendemos que la

situación es mucho más grave dado que ciertos servicios de carácter obligatorio para los Ayuntamientos también generan importantes índices de endeudamiento en los mismos.

Tal es el caso del alumbrado eléctrico o de la depuración de aguas residuales. En el primer caso, son ya numerosos los Ayuntamientos que tienen contrarias cuantiosas deudas con las compañías suministradoras o han iniciado planes de ahorro energético que suponen importantes inversiones en infraestructura eléctrica, todo ello como consecuencia de la elevada carga que supone la facturación eléctrica.

En el caso de la depuración de aguas residuales, la situación es mucho más dramática dado que el elevado coste de depuración de nuestras aguas es como consecuencia de la elevada facturación eléctrica que ello supone, lo que está llevando a numerosos municipios a no tener en funcionamiento las diferentes EDARS, o lo que es mucho más grave, está poniendo de manifiesto que frente a la actitud ciudadana de pagar la conservación de ríos y arroyos, a la vez hay grandes empresas que están obteniendo elevados beneficios a costa de la sostenibilidad de nuestros municipios.

Las tarifas que las empresas suministradoras nos cobran a los Ayuntamientos para el alumbrado público o la depuración de aguas, son las mismas que se cobran por el funcionamiento de aires acondicionados, por poner un ejemplo, sin tener en cuenta la diferencia sustancial en materia social o medioambiental que supone un consumo u otro.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Exigir del Gobierno de la Nación la creación de una tarifa eléctrica municipal, que suponga al menos el 50% de la tarifa doméstica, para todos aquellos servicios básicos que presten las Administraciones Locales.

2.- Proponer a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados la adopción de acuerdos tendentes a la consecución de esta propuesta.

3.- Instar a la FEMP a que, en el marco de esta proposición, constituya una Comisión de negociación con el Gobierno de la Nación al objeto de desarrollar la citada propuesta.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Junta de Andalucía y del Congreso de los Diputados, a la FAMP, a la FEMP, al Gobierno de la Nación y a las Diputaciones Provinciales Andaluzas.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la Moción en la forma en que viene redactada.

VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Don Juan José López se ruega que cuando se dirijan a Don Justo Delgado no se haga referencia al PSOE, porque no está en dicho partido ni militó en el mismo. Se pregunta sobre la actualización de la página web del Ayuntamiento, contestando la Alcaldía que en esta semana quedará actualizada con una página nueva.

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre la inclusión de dos Mociones en el Pleno, que no se han presentado. Contestando la Alcaldía de que ya, se le explico los motivos de su no inclusión en el Orden del Día.

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre los patrocinadores del Carnaval, las medidas de seguridad adoptadas y sobre el guarda jurado. Sobre la Feria de Muestras los patrocinadores y el tema de los aparcamientos. Sobre las personas a quienes se ha vendido equipamiento. Sobre el cambio del sillón de su despacho. Sobre el problema del patio de las viviendas de Prosuvisa y los vecinos. Sobre el pago de alquiler de viviendas y las diferencias de precios. Sobre las subvenciones que se publican en Monte Palacios. Sobre la compra de la manzana del triangulo, y sobre la plaza de administrativo que se saca a oferta pública.

Por Juana se pregunta sobre el balance y las funciones de la Comisión de la Vivienda y cual van a ser las próximas reuniones. Que ocurre con los patios interiores de las viviendas.

Por la Alcaldía se expone que el baremo se aprobó por un Consejo de Prosuvisa y que la Comisión trata de que se cumpla con los baremos y de las condiciones de la adjudicación. Ver que los datos sea lo mas veraces posibles y que se aplican los baremos. Que han quedado para el martes trece en nueva reunión. Que los patios es una propuesta de los vecinos para que se divida la calle peatonal y se añada a cada casa, que se ha consultado con la Junta, y no existe problema de cesión a los vecinos, pero que no se ponen los vecinos de acuerdo. Que se va a tener una próxima reunión para tratar de solucionar definitivamente el tema.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.